



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 0012020 00127 00

I.- Para los fines y efectos del mandato conferido, se reconoce Oscar Amed Álvarez como apoderado judicial de Hilda Rodríguez Niño.

II.- Atendiendo lo previsto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y ante la falta de cumplimiento del requisito dispuesto en el numeral 5° del artículo 26 *ídem*, se **INADMITE** la demanda y se concede a la interesada un término de cinco (5) días, a fin de que subsane la falencia que se a continuación anuncia, **so pena de rechazo**:

- a) Aporte el documento que dé cuenta del agotamiento de la reclamación administrativa respecto del Hospital Departamental de Villavicencio, con observancia de lo estatuido en el inciso 1° del artículo 6° *ejusdem*, toda vez que el legajo visible del folio 84 al 85 no contiene todos los derechos pretendidos en el líbello, pues las súplicas condenatorias 1, 2 y 3 no están incluidas allí.

III.- Al tenor del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de



forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción prevista en la disposición en comento, salvo cuando se encuentran incursos en la excepción contenida en el inciso 4º del artículo 6º del mencionado decreto.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 09 de septiembre de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 22 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario